

## Nuevas visas para inversionistas en Costa Rica

**Jordan Arias, asociado ECIJA Costa Rica**

El martes 22 de junio la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate la nueva Ley que fomenta la atracción de inversionistas, rentitas y pensionados extranjeros para que residan en territorio nacional.

La nueva normativa otorga beneficios adicionales a los solicitantes, entre los que encontramos:

- El monto mínimo de capital de inversión se disminuyó a USD\$150.000,00. Se incluyen como beneficiarios aquellos que realicen inversiones en fondos de capital de riesgo o proyectos de infraestructura turística.
- Exoneración de impuestos de importación para el menaje de casa.
- Los beneficiarios podrán importar hasta dos vehículos para uso personal y familiar, libres de impuestos de importación, arancelarios y de valor agregado.
- Las sumas declaradas como ingreso estarán exentas del Impuesto sobre la renta. Sin embargo, las rentas generadas como consecuencia de la inversión estarán sujetas a los impuestos respectivos.
- Descuento de un 20% e el impuesto al traspaso de bienes inmuebles, siempre y cuando el beneficiario sea el titular registral del bien.

Los anteriores beneficios podrán mantenerse por un plazo de hasta 10 años.

El proyecto de Ley se encuentra en espera de ser firmado por el Presidente de La República para su entrada en vigor a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Si tiene dudas o requiere asistencia, ponemos a su disposición nuestro departamento de Derecho Migratorio.